



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

SESION ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 30/03/23

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar a los señores/as concejales/as para que concurran el próximo día **30 de marzo de 2023, a las 9:15 horas**, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 17, de la sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2022.

PROPUESTAS (art. 97.1 y art. 82.2 ROF)

2º.- Toma de conocimiento de la renuncia de la concejala Dña. María Lucía Cañizares Campillo.

3º.- Propuesta de aprobación inicial del proyecto de presupuestos municipales para el ejercicio 2023.

4º.- Propuesta sobre rectificación de saldos contables de deudores por derechos reconocidos en la contabilidad municipal (expte nº rsc001/2023) por importe de 340,00€.

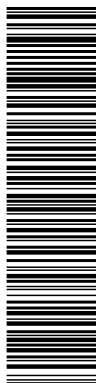
5º.- Propuesta de compatibilidad para una segunda actividad de don. O.P.M., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

6º.- Propuesta de reorganización de comisiones informativas permanentes y otros órganos colegiados.

PROPOSICIONES (art. 82.3 ROF)

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. en contra del proyecto de incineración por gasificación de residuos para fabricación de combustible de aviación denominado "Artemisa" en el Sur de la Comunidad de Madrid.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal Ciudadanos en contra del proyecto de incineración por gasificación de residuos para la fabricación de combustible de aviación denominado "Artemisa" en el Sur de la Comunidad de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110276297K0I-AZ2RJ-N21AV_0425E06F0DFC2ED09820D013C9B07FA97543FC4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Madrid.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. solicitando la disculpa, rectificación y cese inmediato de la Ministra y la Secretaria de Estado de Igualdad.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para instar al gobierno municipal a que inicie los contactos con las diferentes Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

11º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX relativa al refuerzo urgente de la Policía en Valdemoro.

12º.-Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la revisión y mejora de la atención en salud mental infantil y juvenil.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 474, de 17/02/2023, al núm. 904, de 27/03/2023.

2º.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 644, de 06/03/2023 sobre retribuciones de los concejales.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

SEGUNDO.- Para la válida constitución del Pleno, se requiere la asistencia de un tercio del número legal de sus miembros, que nunca podrá ser inferior a nueve. Si en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión, automáticamente a la misma hora, dos días después. Estando a disposición de los Sres. Miembros de la Corporación, desde este momento, en la Secretaría General, los expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del Día con el objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE